

## RESOLUCION DE-MP-017-2017

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**VISTA:** Para resolver sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional **ICF-GA-LPN-001-2017, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), La Dirección Ejecutiva se pronuncia bajo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, se publicó el aviso de licitación pública nacional **ICF-GA-LPN-001-2017, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, para el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en dos diarios de mayor circulación en fecha doce de enero de 2017 en Diario La Tribuna y el trece de enero de 2017, en Diario La Prensa, así como en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de enero de 2017 e igualmente se publicó en la página oficial de Honducompras el día doce de enero de 2017.

**CONSIDERANDO:** Que la apertura de ofertas, se programó para el día martes veintiuno de febrero del 2017, en el salón de reuniones de la Gerencia Administrativa, ubicado en las Instalaciones del ICF en las Instalaciones del ICF, a la una de la tarde en punto (1:00 pm); Siendo el día y hora señalada procediéndose a la apertura de las ofertas a la Licitación Publica **ICF-GA-LPN-001-2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, teniendo como único oferente a la Empresa **Security Guard Services (SGS)**, Representada por el Sr. **Ely Ramírez**, tal y como se acredita con el acta que se ajunta al presente informe.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado al expediente el informe de evaluación y recomendación al Proceso Licitación Publica **ICF-GA-LPN-001-2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), emitida por la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorándum **ICF-DE-003-2017**, mediante el cual **RECOMIENDA** a la Dirección Ejecutiva del ICF, **DECLARAR FRACASADO** el Proceso Licitación Publica **ICF-GA-LPN-001-2017 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA"**, en virtud de que la oferta presentada por la empresa

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
1/3

**Security Guard Services (SGS)**, supera considerablemente el presupuesto estimado por la Administración para la adquisición de dicho servicio;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés de febrero de 2017, la Asesoría Legal, Adscrita a la Secretaría General emite Dictamen Legal **ASG-ICF-025-2017**, mediante el cual recomienda a esta Dirección Ejecutiva **DECLARAR FRACASADO** el Proceso Licitación Pública **ICF-GA-LPN-001-2017**, "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA**", en virtud de que la oferta presentada por la empresa Security Guard Services (SGS), excede considerablemente el presupuesto estimado por la Administración para la adquisición de dicho servicio.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 116, 127, 130, y 172 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

- 1.) **DECLARAR FRACASADO** el Proceso Licitación Pública **ICF-GA-LPN-001-2017** "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA**", en virtud que la única oferta económica presentada por la Empresa **Security Guard Services (SGS)**, supera considerablemente el presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.
- 2.) Que se instruya a la Gerencia Administrativa que previo a iniciar nuevos procesos licitatorios se realicen las estimaciones financieras y económicas correspondientes, a fin de que los requerimientos solicitados por esta Institución en la contratación de bienes o servicios, sean congruentes con el presupuesto que se tiene aprobado, en este caso particular de servicios de vigilancia se deberá tomar especial consideración a la obligatoriedad que devienen las empresas respecto al cumplimiento de la legislación laboral y lo preceptuado en la circular N° **CGG-2847-2016**, emitida por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno en cuanto al pago de derechos laborales de los trabajadores

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
2/3

- 3.) **Se Ordena, a la Gerencia Administrativa** que se proceda iniciar un nuevo procedimiento licitatorio para la contratación del servicio de vigilancia 2017, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado.
- 4.) Ordenar que la presente Resolución, se haga del conocimiento público, publicando la misma en la página electrónica oficial del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida silvestre, así como en la página oficial de ONCAE.- **NOTIFIQUESE.**

  
**DIRECCION EJECUTIVA**

  
**SECRETARIA GENERAL**

